

DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

5°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 954992D).-

4. <u>Contrato Mixto de Servicios y Suministro de "Infraestructura necesaria para la Feria de Septiembre de 2024" (Expte. C.SE. 10/24).</u>

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la responsable de Festejos, Dña. Nuria Yago Candela, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar el expediente de contratación mixto de servicios y suministro de "Infraestructura necesaria para la Feria de Septiembre de 2024" y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto Simplificado, para la adjudicación del contrato, con los siguientes lotes:
- Lote 1. Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto de Yecla durante la Feria 2024.
 - Lote 2. Alquiler Semi-Remolques Aseos Feria 2024.
- Lote 3. Alumbrado Real de la Feria. Instalación Alumbrado Ornamental y suministro de energía eléctrica a las diversas infraestructuras, puestos y casetas de la Feria 2024.
 - Lote 4. Alquiler de Carpas par el Real de la Feria
- 2. Aprobar gasto, con cargo a la R.C. 11.004/24 (partidas 2024-338-2279901; 2024-338-2219916; 2024-338-22100, 2024-338-2269907 y 2024-338-2219917), para el contrato con los precios base de licitación de cada lote que a continuación se indican:
- Lote 1. Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto de Yecla durante la Feria 2024 . $85.377,60 \in I.V.A.$ Incluido.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AMLU VKJK 4VHM QD4H



Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 954992D

- Lote 2. Alquiler Semi-Remolques Aseos Feria 2024 : 24.169,75 € I.V.A. Incluido.
- Lote 3. Alumbrado Real de la Feria, Instalación Alumbrado Ornamental y suministro de energía eléctrica a las diversas infraestructuras, puestos y casetas de la Feria 2024 : 29.528,84 € I.V.A. Incluido.
 - Lote 4. Alquiler de Carpas para el Real de la Feria 33.910,25 € I.V.A. Incluido.
- 3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Responsable de Festejos Municipal Dña. Nuria Yago Candela, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.
- 4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal., en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AMLU VKJK 4VHM QD4H

Pág. 2 de 2